

# Propuesta de un modelo de vinculación con la colectividad desde la Universidad

María Cristina Rosero Ortiz

Presidenta de la Comisión de Vinculación de la PUCE-SI

Autor para correspondencia: mrosero@pucesi.edu.ec

Artículo recibido el 10 de noviembre de 2011. Aceptado tras revisión el 30 de noviembre de 2011

## Antecedentes

De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Superior vigente a la presente fecha, en el Art. 87 expresa que: "Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior", así como también, en el Art. 88 señala que: "Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios hacia la comunidad se propenderá a beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios de atención gratuita".

Se suma a lo anteriormente planteado lo que se indica en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior del 2 de septiembre del 2011, en el Art 17, en el cual deja constancia que: "El Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la sociedad, así como los cursos de educación continua, tomando en cuenta las características de la institución de educación superior, sus carreras y programas y las necesidades del desarrollo nacional regional y local".

Adicionalmente también se considera el pronunciamiento que realiza el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior del Ecuador (CEAACES), en el documento denominado: Modelo General de Evaluación de Carreras con fines de Acreditación Quito 2011, en el punto 5.9 Criterio I: Vinculación con la Colectividad.- "La vinculación con la colectividad, proyectada desde la perspectiva de las carreras, debe contar con mecanismos para el desarrollo de actividades que permitan establecer relaciones de los estudiantes y los profesores con el entorno social, económico y productivo. Esto es, procedimientos o normativos que faciliten la ejecución de asistencia técnica, análisis y pruebas de laboratorio, consultorías, clínicas, prácticas estudiantiles, trabajos de fin de carrera y otras actividades afines. Estas actividades y sus resultados deben tener relación con el área profesional de la carrera y preferentemente realizadas en los últimos tres años de la misma, en una modalidad de: convenio, acuerdo, contrato u otra forma

de cooperación. El registro de ella deberá contar con una descripción de la característica de la misma, el número de profesores y estudiantes involucrados y la duración en horas (por cada estudiante y docente) así como los resultados y su evaluación".

Con estos antecedentes, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCE-SI), a través del Área de Vinculación, ve conveniente plantear la siguiente propuesta de modelo de procedimiento para la ejecución de actividades de vinculación hacia la comunidad, que se pueden realizar desde cada unidad académica o estamento universitario.

### 1. Propósito

El propósito de esta propuesta es establecer algunos parámetros para la realización de las actividades de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de vinculación hacia la colectividad desde las Unidades Académicas y estamentos de la PUCE-SI, esperando la normativa que menciona el artículo 17 del Reglamento de la Ley.

### 2. Alcance

El alcance de la propuesta comprende desde la planificación de las actividades de vinculación hacia la colectividad con la participación de los estudiantes, hasta la evaluación de las mismas.

### 3. Responsabilidad

La responsabilidad sobre verificar el cumplimiento del procedimiento debería ser de la persona que preside o dirige la comisión o el área de vinculación, y la responsabilidad de la operatividad del procedimiento, debería estar a cargo de cada Director, Coordinador o Jefe de las Unidades académicas productivas o administrativas de la PUCE-SI, que realicen actividades de vinculación con la colectividad.

### 4. Definiciones

En esta función tan importante en el entorno universitario, se ve necesario definir algunos términos que se utilizarán en la aplicación de este procedimiento.

En lo relacionado a Vinculación con la colectividad o extensión, para efectos de orientar y manejar un mis-

mo concepto, la PUCE-SI, en estos momentos, procede a tomar la definición de Vinculación con la colectividad, que hizo anteriormente el CONEA, a través de la Guía de Auto-evaluación con fines de Acreditación para las Universidades y Escuelas Politécnicas, la misma que define:

### La vinculación con la colectividad

“Comprende la interacción de la universidad con los demás componentes de la sociedad, para mutuo beneficio en el avance del conocimiento, la formación de recursos humanos y la solución de problemas específicos en función del desarrollo.

Esta vinculación es objetiva en los procesos de formación profesional y post profesional que se planifican, ejecutan y evalúan con la comunidad; en la capacidad de orientar la opinión pública respecto de los problemas nacionales y en todas las acciones de coparticipación y difusión de los beneficios de la ciencia, la técnica, la cultura y las experiencias universitarias con la sociedad.

En la interacción social participan docentes, investigadores y alumnos en distintos niveles, los mismos que requieren de un marco para el desarrollo de las actividades que les son inherentes: normativo, recursos materiales (físicos y equipamiento), de información y económicos”.

### Evento o actividad de vinculación

Se considera como tal a aquellos actos de carácter académico productivo, social, deportivo y cultural que requiere la interacción de la PUCE-SI con los demás componentes de la sociedad, los cuales están orientados a alcanzar un objetivo específico y que pueden estar comprendidos por foros, capacitaciones, pasantías, congresos, firmas de convenios, lanzamiento de nuevos servicios, reuniones con entidades o personas de la colectividad que la PUCE-SI considere importantes, etc.

### Proyecto de vinculación

Un proyecto de vinculación se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades de tipo académico, productivo, social, cultural y deportivo, que requiere la interacción de la PUCE-SI con los demás componentes de la sociedad, el mismo que está orientado a alcanzar uno o varios objetivos siguiendo un convenio, un acuerdo o una metodología, para lo cual precisa de un equipo de personas, así como también, de recursos financieros que permita el logro de resultados cualitativos o cuantitativos sin contravenir las normas y buenas prácticas establecidas por la PUCE-SI y cuya ejecución en el tiempo responda a un cronograma definido.

### Tipos de vinculación

Tomando como punto de partida las definiciones anteriores, la PUCE-SI considera importante clasificar los proyectos y actividades de vinculación en los siguientes tipos:

- **Académicas.** Se considera a los proyectos, eventos o actividades que se desarrollen con el apoyo o participación de docentes, estudiantes y unidades académicas para realizar procesos de formación, generación de investigación y difusión del conocimiento con los demás componentes de la sociedad para mutuo beneficio en el avance del conocimiento, la formación del recurso humano y la solución de problemas específicos en función del desarrollo.
- **Productivas.** Comprende aquellas actividades, eventos o proyectos que se desarrollen con el apoyo de unidades académicas, direcciones o demás dependencias de la PUCE-SI hacia el sector artesanal o empresarial para contribuir al mejoramiento de su gestión.
- **Sociales.** Son aquellas actividades, eventos o proyectos que se desarrollen con el apoyo de unidades académicas, direcciones o demás dependencias de la PUCE-SI, para la solución de problemas específicos en función del desarrollo que permita el mejoramiento de las condiciones de vida de personas, barrios, comunidades, ciudades.
- **Deportivas.** En este grupo se considera a las actividades relacionadas con el deporte que pueden ser realizadas por cualquier unidad o dirección perteneciente a la PUCE-SI hacia la comunidad.
- **Culturales.** Comprende las actividades, eventos o proyectos que se desarrollen con el apoyo o participación de unidades académicas, direcciones o demás dependencias de la PUCE-SI y que permitan el desarrollo de actividades artísticas, religiosas, de canto, etc, que permitan el enriquecimiento cultural de la comunidad.

### Cursos de educación continua o de vinculación con la sociedad

Son aquellas actividades formativas guiados por personal académico o algún otro profesional competente, que se realicen desde cada unidad académica o estamento universitario hacia un grupo de personas, profesionales, estudiantes, trabajadores u otros grupos. Estas actividades educativas no requieren cumplir requisitos de estudiante regular para participar en ellas, así como tampoco son tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y postgrado.

### Prácticas o pasantías profesionales

Para efectos de la vinculación con la colectividad, se define como prácticas o pasantías profesionales a las actividades que se relacionan con los servicios a la comunidad que deberán acreditar los estudiantes, debidamente monitoreadas, en los campos de especialidad en coordinación con organismos comunitarios, empresas e instituciones públicas y privadas. Estas actividades preferentemente deben ser ejecutadas en los últimos tres años de formación con la modalidad de convenio, acuerdo, contrato u otra forma de cooperación. (se toma como base los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior).

**Instructivo de ejecución de programas de vinculación**

Se denomina “Instructivo de Ejecución de Programas de Vinculación” a todos aquellos documentos que se han elaborado en cada una de las unidades académicas de la PUCE-SI, para llevar a efecto servicios a la comunidad a través de prácticas o pasantías preprofesionales en los campos de su especialidad, debidamente monitoreadas.

**5. Elementos constitutivos del modelo de vinculación hacia la colectividad**

**Programas de vinculación hacia la comunidad**

Es el documento que se debe elaborar en cada Unidad Académica, antes de iniciar el semestre académico, con la finalidad de definir los proyectos, actividades o eventos para realizar con los estudiantes de al menos los tres últimos años de la carrera, en coordinación con el equipo docente asignado que intervendrá en el programa. El programa debe contener: la descripción de las actividades, las cuales deben estar acordes a la especialidad del estudiante, los lugares, el tiempo en horas de inicio y finalización que cada estudiante deberá participar en las actividades, las horas de participación de los docentes, y demás aspectos que se requieran para ejecutar un efectivo programa de vinculación desde la unidad académica. Este programa será elaborado por el coordinador de vin-

culación, o a quien delegue el director de la Escuela para esa función, o el director de Escuela cuando no exista personal asignado para coordinar las actividades de vinculación en la unidad.

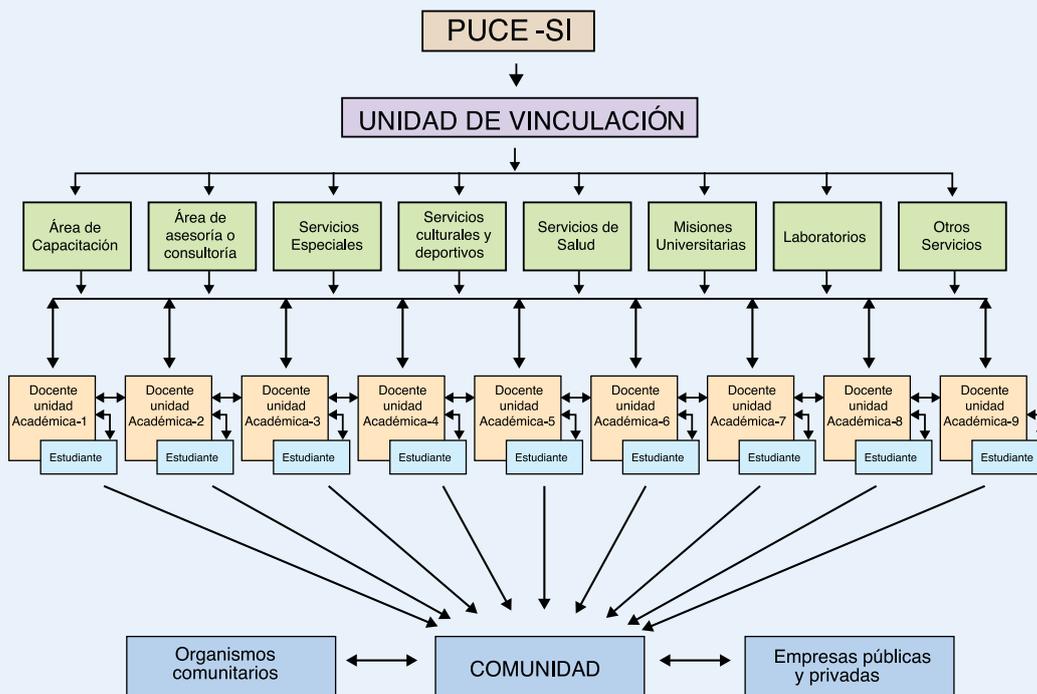
**La estructura institucional del modelo de vinculación hacia la comunidad**

A continuación se presenta la estructura organizativa para llevar a efecto la vinculación con la colectividad desde la PUCE-SI, a través de la unidad de vinculación, en la cual se interrelacionan docentes, estudiantes, actores externos como: organizaciones comunitarias, empresas públicas y privadas.

Esta interrelación debe tener reglas claras de juego para todos los actores, de tal manera que facilite la ejecución de los acuerdos, así como también, permita el monitoreo del docente al estudiante en su relación con la colectividad, pero también debe permitir a la organización con la cual se vincula cada unidad académica, evaluar el desempeño de las acciones de vinculación que se entregan desde la Universidad.

Esta propuesta será enriquecida una vez se conozca de manera oficial el Reglamento de Régimen Académico que expedirá el organismo competente en el tema, en relación al trabajo que debe desarrollar cada estudiante en vinculación con la colectividad.

**ESTRUCTURA DEL MODELO DE VINCULACIÓN**



PROYECCIÓN SOCIAL